

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con el escrito presentado por la parte demandante en julio 30 de los corrientes, con el cual aporta la constancia de permanencia del edicto emplazatorio del demandado en la página web del Diario Occidente. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, octubre 1 de 2020

La secretaria

ZULLY VEGA CERÓN

RAD. 76001310301120190011500

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, octubre primero (1) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1. Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la constancia de permanencia del emplazamiento del demandado Jhonni Alexander Zambrano Pamplona en la página web del Diario Occidente donde se realizó el emplazamiento en medio impreso el domingo 8 de marzo de 2020.

2. Por secretaría, realícese la publicación correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo dispuesto en el Art. 108 C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 95 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 2 de octubre de 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Código de verificación:
c5a296a13065cef68d596ac86fa38b8df433ce096f00376a05054030ef2d180d

Documento generado en 01/10/2020 08:39:22 a.m.